

**Asamblea General**

Distr. general
28 de marzo de 2013
Español
Original: francés

**Comité Especial encargado de examinar
la situación con respecto a la aplicación
de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos
coloniales****Nueva Caledonia****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	5
II. Presupuesto	8
III. Condiciones económicas	8
A. Aspectos generales	8
B. Recursos minerales	9
C. Sector de la construcción e industria manufacturera	9
D. Agricultura y pesca	9
E. Transporte y comunicaciones	9
F. Turismo y medio ambiente	10
IV. Condiciones sociales	10
A. Aspectos generales	10
B. Empleo	11

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo proviene de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio; y de información transmitida el 11 de enero de 2013 al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Se ofrece información más pormenorizada en documentos de trabajo anteriores, que se pueden consultar en www.un.org/en/decolonization/workingpapers.shtml.



C.	Educación	12
D.	Atención de la salud	12
V.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	12
VI.	Estatuto futuro del Territorio	14
A.	Posición del Gobierno de Nueva Caledonia	14
B.	Posición de la Potencia administradora	14
VII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	15
A.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	15
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	15
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	16
Anexo		
	Décimo Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea	17

Sinopsis del Territorio

Territorio: Nueva Caledonia es un Territorio no autónomo que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administra Francia.

Representante de la Potencia administradora: Jean-Jacques Brot, Alto Comisionado de la República (desde el 27 de febrero de 2013).

Geografía: El Territorio está situado en el Océano Pacífico, a unos 1.500 km al este de Australia y 1.700 km al norte de Nueva Zelandia. Comprende una isla de gran extensión, conocida como Grande Terre, y otras islas menores, conocidas como las Islas de la Lealtad, el archipiélago Bélep, la Isla de los Pinos y las Islas Huon. Existen además varios islotes deshabitados al norte de las Islas de la Lealtad.

Superficie terrestre: 18.575 km² (el Territorio en su totalidad); 16.750 km² (Grande Terre).

Zona económica exclusiva: 1.422.543 km^{2a}.

Población: 252.000 habitantes (2012).

Composición étnica: El 40,3% está constituido por melanesios, principalmente canacos; el 29,2% por personas de origen europeo, principalmente franceses; el 8,7% por wallisianos; el 2% por tahitianos; el 2,6% por indonesios y vietnamitas; y el 2,7% por personas que el Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos define como “otros”.

Idiomas: El francés es el idioma oficial; se hablan aproximadamente 27 lenguas vernáculas canacas en regiones geográficas bien definidas.

Capital: Numea, situada en el sur de Grande Terre.

Jefe del Gobierno territorial: Harold Martin (desde junio de 2011).

Principales partidos políticos: Los partidos contrarios a la independencia son los siguientes: Rassemblement-Union pour un mouvement populaire; Calédonie ensemble; L'avenir ensemble; y Rassemblement pour la Calédonie. Los partidos favorables a la independencia son los siguientes: Front de libération nationale kanak et socialiste (FLNKS); Parti travailliste; Union Calédonienne; y Union nationale pour l'indépendance-Front de libération nationale kanak et socialiste (UNI-FLNKS).

Elecciones: Las elecciones más recientes se celebraron en 2012.

Poder legislativo: Congreso de Nueva Caledonia.

Producto interno bruto per capita: 37.124 dólares.

Tasa de desempleo: 14% (porcentaje de desempleados de la población activa en 2011).

Economía: Industria minera (especialmente el níquel), construcción y turismo.

Unidad monetaria: Franco CFP.

Resumen histórico: En 1774, el capitán británico James Cook descubrió Grande Terre y la llamó “Nueva Caledonia”. Francia anexó a Nueva Caledonia el 24 de septiembre de 1853. En 1942, los Estados Unidos de América eligieron a Nueva Caledonia para su base militar en el Pacífico. Unos 20.000 soldados neozelandeses estuvieron estacionados en Nueva Caledonia durante la Segunda Guerra Mundial. En 1946, Francia hizo de Nueva Caledonia un Territorio de ultramar con autonomía limitada. En los años setenta, los partidarios de la independencia intensificaron sus actividades, lo que condujo a los actos de violencia ocurridos en los años ochenta conocidos como los “événements” (eventos). En 1988, los Acuerdos de Matignon dieron como resultado la creación de las tres provincias con el objetivo de restablecer el equilibrio de poder. Unos diez años más tarde, en 1998, el Acuerdo de Numea previó la autonomía progresiva del Territorio. Entre 2014 y 2018 se llevará a cabo un referéndum para decidir si Nueva Caledonia debe asumir soberanía e independencia plenas.

^a Los datos relativos a la zona económica exclusiva proceden del proyecto “Sea Around Us”, fruto de la colaboración entre la Universidad de Columbia Británica y Pew Environment Group (www.seaaroundus.org).

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. El movimiento canaco por la independencia se puso en marcha en los años setenta, en respuesta al proceso de descolonización de África y a los flujos migratorios cada vez mayores desde Francia. En 1984 se fundó el Front de libération nationale kanak et socialiste (FLNKS), organización que aglutinaba a los partidos a favor de la independencia, que posteriormente, ese mismo año, formó un gobierno independiente provisional. Entre 1984 y 1988, unas 80 personas murieron en los violentos enfrentamientos entre partidarios y opositores de la independencia. La violencia cesó con la firma de los Acuerdos de Matignon, el 26 de junio de 1988, entre el FLNKS, el Rassemblement pour la Calédonie dans la République (RPCR), que se oponía a la independencia, y el Gobierno de Francia.

2. En los Acuerdos de Matignon se estableció una mayor autonomía local y una ayuda importante con el objetivo de paliar las profundas desigualdades entre las comunidades francesa y canaca, al tiempo que se previó la celebración de un referéndum sobre la libre determinación diez años después. En 1998, los tres signatarios de los Acuerdos de Matignon convinieron en un nuevo estatuto para definir las instituciones del Territorio y sus relaciones con Francia. En ese acuerdo, denominado “Acuerdo de Numea”, se adoptó una solución de avenencia entre las aspiraciones políticas respectivas del RPCR y el FLNKS y se evitó tener que celebrar un referéndum divisivo sobre la independencia. El Acuerdo se firmó el 5 de mayo de 1998 y fue aprobado por el 72% de los habitantes de Nueva Caledonia en un referéndum celebrado el 8 de noviembre de 1998. El Acuerdo fue ratificado posteriormente por la Asamblea Nacional y el Senado de Francia. Nueva Caledonia se define ahora, en la Constitución francesa, como una “colectividad francesa *sui generis* de ultramar” y tiene mayor autonomía.

3. En la sección 1.5 del Acuerdo de Numea se dispone que:

“A fin de expresar la identidad canaca y el futuro compartido entre todos, se deberá realizar una investigación en común para determinar los símbolos de identidad del país, el nombre, la bandera, el himno, la divisa y los aspectos gráficos de los billetes de banco”. El 18 de agosto de 2010, el Congreso del Territorio aprobó tres de los cinco símbolos de identidad que podrían reflejar la unidad de Nueva Caledonia, a saber, un himno, una divisa y un diseño de billetes, pero no llegó a un acuerdo sobre la bandera y el nombre. El 13 de julio de 2010, el Congreso de Nueva Caledonia expresó su deseo de que en el Territorio se izara la bandera canaca junto a la bandera de la República. La expresión de ese deseo carece de fuerza jurídica vinculante, por lo que cada comunidad tiene la libertad de ponerlo o no en práctica. El 17 de julio de 2010, el Primer Ministro François Fillon, en el curso de una visita oficial al archipiélago, izó juntas por primera vez la bandera canaca y la bandera francesa en la sede del Alto Comisionado de la República, en presencia de las autoridades locales.

4. Con arreglo al Acuerdo de Numea, entre 1998 y 2018 Francia debe transferir al Gobierno de Nueva Caledonia la responsabilidad de todas las esferas de gobierno, exceptuando las facultades soberanas. Entre 2014 y 2018 se ha de celebrar un referéndum sobre las cuestiones básicas: el traspaso de las facultades soberanas; el acceso a un estatuto internacional de plena responsabilidad; y la organización de la ciudadanía por nacionalidad. La fecha exacta del referéndum se determinará por una mayoría de tres quintos de los miembros del Congreso del Territorio. Si el resultado

del primer referéndum fuese negativo, un tercio de los miembros del Congreso podrá pedir que se celebren dos referendos más. Si la respuesta a todos ellos es negativa, las partes en el Acuerdo se reunirán para examinar la situación que se crearía en ese caso. El texto completo del Acuerdo de Numea figura en el documento de trabajo de 1998 (A/AC.109/2114, anexo).

5. El 28 de febrero de 2013 se inauguró oficialmente la primera fase del período de revisión de las listas electorales especiales, que se extenderá del 1 al 8 de marzo de 2013. Entre el 11 y el 21 de marzo tendrá lugar una fase de presentación y examen de recursos de gracia por las comisiones, tras lo cual se establecerán las listas provisionales y se iniciará una fase de presentación y examen de recursos contenciosos por el tribunal de primera instancia de Numea, que se extenderá del 25 de marzo al 11 de abril. Según lo previsto, el 17 de abril se darán a conocer las listas electorales especiales definitivas que constituirán el electorado especial neocaledonio hasta la próxima revisión.

6. En una declaración política formulada ante el décimo Comité de Signatarios, reunido en 2012, distribuida el 13 de febrero de 2013 a los miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité Especial de Descolonización), el primer Vicepresidente del Congreso de Nueva Caledonia y signatario del Acuerdo de Numea, Roch Wamytan, afirmó que debía despejarse cualquier ambigüedad sobre la cuestión del derecho a votar en las elecciones provinciales y en la consulta sobre la retirada del Acuerdo. Aunque en la lista adjunta figuraban cientos de votantes neocaledonios, al mismo tiempo se hacían intentos por incluir en las listas especiales a personas que no eran ciudadanos. Era absolutamente necesario, obligatorio y urgente depurar las listas provinciales y las listas electorales relativas a la consulta sobre la retirada del Acuerdo. El orador reafirmó el derecho a ser apoyados en el camino de la emancipación y el derecho legítimo del pueblo de Nueva Caledonia a ejercer la libre determinación. Subrayó que la realización de ese derecho era una responsabilidad histórica del Estado, que no debía fracasar en la misión de la descolonización de Nueva Caledonia, por cuanto el Estado no era árbitro sino actor del Acuerdo de Numea. También subrayó que se trataba de un asunto eminentemente político y afirmó que el pueblo de Nueva Caledonia no podía seguir aceptando un proceso que lo convertía cada vez más en una minoría en su propio país, ni permanecer impasible ante la muerte programada del ejercicio de su derecho a la libre determinación a resultas de una política nacional activa de inmigración de ciudadanos franceses. En ese mismo sentido, el comité técnico que se reunió el 7 de diciembre de 2012, un día después que el Comité de Signatarios, examinó la cuestión de la inclusión en las listas especiales de 1.870 canacos que figuraban en la lista adjunta por decisión de las comisiones de revisión de las listas electorales y propuso que se fortaleciera el mecanismo encargado del asunto. Se fijó el mes de abril de 2013 como fecha límite para tratar de resolver esa delicada cuestión. Por otro lado, en una carta dirigida al Primer Ministro francés y distribuida el 13 de febrero a los miembros del Comité Especial de Descolonización, el Vicepresidente reconoció que estaban surgiendo importantes dificultades políticas y que el Acuerdo de Numea era objeto de nuevos debates, tanto en su letra como su espíritu, al punto de llegarse a cuestionar su dimensión descolonizadora.

7. Nueva Caledonia cuenta con un Congreso integrado por 54 miembros y representantes elegidos de las tres asambleas provinciales (15 miembros de la

Provincia Norte, 32 de la Provincia Sur y 7 de la Provincia de las Islas de la Lealtad).

8. El Gobierno del Territorio constituye el poder ejecutivo de Nueva Caledonia y está encabezado por un presidente, elegido por el Congreso, ante quien debe responder de sus actos. En el Acuerdo de Numea se establece que el Gobierno es un órgano colegiado que debe reflejar proporcionalmente la representación de los partidos políticos en el Congreso. El Presidente es elegido por el voto de la mayoría de los miembros del Gobierno.

9. En consonancia con el Acuerdo de Numea, se estableció un conjunto paralelo de instituciones creadas para confirmar el reconocimiento político pleno de la identidad canaca. Existen ocho consejos consuetudinarios que representan a ocho regiones consuetudinarias. Existe, además, un senado consuetudinario, cuya jurisdicción se extiende a todo el Territorio y cuya presidencia es rotativa, integrado por 16 miembros (cada consejo consuetudinario elige a dos senadores). Los poderes ejecutivo y legislativo de Nueva Caledonia deben consultar al Senado y a los consejos consuetudinarios sobre los asuntos directamente relacionados con la identidad canaca. No obstante, esos órganos no tienen presupuesto.

10. Los partidos políticos de Nueva Caledonia se dividen entre los que están a favor de que Nueva Caledonia siga siendo parte de Francia y los que están a favor de la independencia, con diferentes matices en el seno de cada uno. De las elecciones de 2009 emergió un Congreso con 31 miembros contrarios a la independencia y 23 favorables a ella. Los partidos contrarios a la independencia actualmente representados en el Congreso son: Rassemblement-Union pour un mouvement populaire (Rassemblement-UMP), con 13 escaños; Calédonie ensemble, con 10 escaños; L'avenir ensemble, con 6 escaños; y Rassemblement pour la Calédonie, con 2 escaños. Los partidos independientes representados en el Congreso son: Union nationale pour l'indépendance (incluido el Parti de libération kanak), con 6 escaños; FLNKS/Union calédonienne, con 12 escaños; Parti travailliste, con 4 escaños; y Parti de libération kanak et socialiste, con 1 escaño. El 29 de agosto de 2012, fue elegido Presidente del Congreso Gérard Poadja (Calédonie ensemble), quien sucedió al Sr. Wamytan, primer dirigente independentista en ocupar ese puesto.

11. El duodécimo Gobierno surgido de las elecciones al Congreso se compone de 11 miembros seleccionados atendiendo al principio de la representación proporcional. Lo integran 7 miembros de partidos contrarios a la independencia (Calédonie ensemble, Rassemblement-UMP y L'avenir ensemble) y 4 miembros de partidos favorables a la independencia: Union calédonienne, Parti de libération kayak, Parti travailliste y Union nationale pour l'indépendance (incluido el Parti de libération kayak). Fue elegido Presidente del Gobierno Harold Martin (L'avenir ensemble) y Vicepresidente, Gilbert Tynienon (FLNKS-Union calédonienne).

12. Los habitantes de Nueva Caledonia votan también en las elecciones presidenciales francesas y eligen a dos miembros del Senado y dos miembros de la Asamblea Nacional de Francia. Las elecciones legislativas de 2012 sacudieron al partido Rassemblement-UMP, el partido históricamente contrario a la independencia, que perdió sus dos escaños en la Asamblea, en beneficio de los candidatos de Calédonie ensemble, lo que provocó una escisión en el bloque antiindependentista y del propio partido Rassemblement-UMP.

13. La responsabilidad de los asuntos relativos a Nueva Caledonia recae en el Ministro francés de Ultramar, Victorin Lurel. La Potencia administradora está representada en el Territorio por un Alto Comisionado. Ese puesto lo ocupa actualmente Jean-Jacques Brot. Conforme a la Ley orgánica de Nueva Caledonia, de 19 de marzo de 1999, competen a Francia las cuestiones prescritas en la Ley y, en particular, las relaciones exteriores, el control de la inmigración y de los extranjeros, la moneda, el Tesoro, el comercio, la defensa, la justicia, los servicios públicos y el respeto de la ley y el mantenimiento del orden. En materia de defensa, el Alto Comisionado ejerce las funciones previstas en la legislación en vigor. El Alto Comisionado puede declarar el estado de emergencia en las condiciones previstas en la legislación y, en ese caso, debe informar primero al Gobierno de Nueva Caledonia y luego al Ministro de Ultramar. En virtud de la estructura territorial de defensa, el Alto Comisionado del Territorio se encarga de la defensa de Nueva Caledonia. Aproximadamente 3.000 militares franceses, incluidos gendarmes, están estacionados en el Territorio.

14. El ordenamiento jurídico del Territorio se basa en el modelo francés, a lo que se añade la obligación de consultar con el consejo consultivo consuetudinario. Los magistrados presiden los tribunales inferiores descentralizados. El Tribunal de Apelaciones está situado en Numea, y para determinados asuntos se puede recurrir al Tribunal de Casación de Francia.

II. Presupuesto

15. Según la Potencia administradora, el 15 de noviembre de 2012, el Gobierno aprobó un presupuesto para el ejercicio económico 2013 que ascendía a 209.000 millones de francos CFP. Esto representa un aumento del 11% en comparación con el presupuesto anterior, en parte como resultado de un aumento del 4,6% de los ingresos fiscales previstos. El presupuesto prevé la ejecución de proyectos importantes, como el apoyo al traspaso de competencias conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Numea, la modernización de la economía del Territorio, la promoción del empleo y el apoyo a la economía mediante la inversión.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

16. La economía de Nueva Caledonia es una de las mayores de la región de las islas del Pacífico y en 2009 su producto interno bruto (PIB) *per capita* se estimó en 37.124 dólares, cifra superior a la de Nueva Zelandia, según la División de Estadística de las Naciones Unidas. Esto se atribuye en gran parte a la preponderancia de la extracción y el procesamiento del níquel en la economía de la isla. La producción de níquel representa aproximadamente el 95% del total de los ingresos de exportación. Sin embargo, existen disparidades geográficas significativas en la distribución de los ingresos, pues el 85% de los ingresos de los hogares provienen de la Provincia Sur; el 11,1%, de la Provincia Norte; y el 3,9%, de la Provincia de las Islas de la Lealtad. Asimismo, la economía depende considerablemente de las transferencias de recursos financieros del Gobierno de Francia. Aproximadamente el 80% de los recursos financieros asignados por Francia

se utilizan para sufragar gastos en salud, educación y salarios de la administración pública, y la mayor parte del resto se asigna a planes de desarrollo, principalmente en la Provincia Norte y la Provincia de las Islas de la Lealtad. El Territorio tiene un déficit comercial considerable provocado por el aumento del valor de las importaciones.

B. Recursos minerales

17. Nueva Caledonia es el tercer mayor productor mundial de níquel después de la Federación de Rusia y el Canadá, y se estima que posee alrededor del 25% de las reservas mundiales de dicho mineral. También se extraen con fines comerciales cromo y cobalto y se han encontrado yacimientos de hierro, cobre y oro. En el Pacífico Sur, Nueva Caledonia se distingue por una economía predominantemente basada en la minería. Algunas industrias y servicios nacionales muy desarrollados apoyan al sector minero, creando con ello algunas oportunidades de empleo.

C. Sector de la construcción e industria manufacturera

18. El sector de la construcción, que representa aproximadamente el 12% del PIB, emplea a alrededor del 9% de la mano de obra asalariada. Los proyectos de construcción en la industria minera siguen siendo un factor de crecimiento. Se siguen necesitando unas 1.000 casas nuevas al año en todo el Territorio.

19. El sector de la industria manufacturera, que se centra principalmente en la elaboración de productos alimenticios y la fabricación de productos textiles y plásticos, representa aproximadamente el 13% del PIB.

D. Agricultura y pesca

20. Según cifras oficiales, la agricultura da empleo al 2% de la población y representa el 1,5% del PIB, aunque constituye la base de gran parte de la economía de subsistencia de la población autóctona. La cría de bovinos en la costa occidental (principalmente por parte de descendientes de europeos), la cría de cerdos y la exportación de venado a Europa son las principales actividades agrícolas generadoras de ingresos. La pesca del atún y la cría del camarón contribuyen también a los ingresos por exportaciones. En la mayoría de las zonas, la producción agrícola está fuertemente subvencionada y los precios están controlados. La producción agrícola se ve obstaculizada por la concentración de la mano de obra en la industria de la minería, más lucrativa, y por factores climáticos. Como consecuencia, Nueva Caledonia depende en gran medida de las importaciones.

E. Transporte y comunicaciones

21. El Territorio posee un buen sistema de carreteras en Numea y sus alrededores. La infraestructura de carreteras en el resto del Territorio es más rudimentaria, pero sigue mejorando. Nueva Caledonia tiene unos 5.000 km de carreteras, de los que alrededor de la mitad están asfaltados. El transporte marítimo con destino al extranjero pasa predominantemente por Numea. Existen servicios de pasajeros y de

carga y un puerto para yates y otras embarcaciones de recreo. El Territorio depende mucho del transporte aéreo para el tráfico internacional e interno de pasajeros y de carga. Se prestan servicios internacionales frecuentes que unen al aeropuerto de Numea, La Tontouta, con países vecinos y el Japón, los Estados Unidos de América y Europa. Hay vuelos periódicos desde el aeropuerto nacional, Magenta, hasta las islas periféricas y las ciudades más importantes de la isla principal. Según la Potencia administradora, la segunda etapa de las renovaciones del aeropuerto (cuyo costo es de 80 millones de euros) finalizará en el primer trimestre de 2013.

22. La empresa estatal Office des Postes et Télécommunications presta servicios postales y de telecomunicaciones. El tendido de un cable submarino entre el Territorio y Australia, puesto en servicio en 2008, ha aumentado notablemente la capacidad de la red del Territorio. En los últimos años se han incrementado rápidamente los servicios y el uso de Internet, aunque, como en otras esferas, no se dispone de datos estadísticos. Está aumentando el número de abonados de teléfonos móviles, pero la cobertura sigue siendo de menos del 50% del Territorio y se concentra en gran medida en las zonas costeras.

F. Turismo y medio ambiente

23. El turismo representa aproximadamente el 3% del PIB. Pese al estancamiento económico, el sector se está desarrollando, debido en gran parte a los clientes locales. El número de pasajeros de cruceros aumentó tres veces en comparación con 2005 (más de 230.000 visitaron Nueva Caledonia en 2011).

24. Nueva Caledonia goza de una flora y una fauna sumamente ricas y posee el segundo arrecife de coral más grande del mundo después de Australia. Su laguna ha sido declarada Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En un informe publicado en febrero de 2011, la organización Conservation International manifestó su preocupación por las repercusiones negativas de la extracción del níquel y de la deforestación en la flora y la fauna de Nueva Caledonia. El Territorio ocupa el segundo lugar en la lista de las diez zonas forestales más amenazadas del mundo. Solo se conserva el 95% de la cubierta forestal original.

25. La deforestación ha puesto en peligro muchas especies endémicas, entre ellas diversas plantas y aves. El kagu (*Rhynochetos jubatus*) es la única especie superviviente de la familia Rhynochetidae y probablemente el ave nativa más conocida del Territorio. En las islas habita también el gecónido gigante de Nueva Caledonia (*Rhacodactylus leachianus*), uno de los gecónidos más grandes del mundo.

IV. Condiciones sociales

A. Aspectos generales

26. Los datos relativos a Nueva Caledonia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo indican que el Territorio tiene un alto índice de desarrollo humano. La tasa de alfabetización de los adultos es superior al 96% y la matrícula escolar (en todos los niveles) es del 89%. Sin embargo, según el Instituto Nacional

de Estadísticas y Estudios Económicos, el Territorio adolece de ciertos desequilibrios y desigualdades. Esos desequilibrios son de carácter demográfico, pues el 71% de la población se concentra en la Provincia Sur. El 63% de la población habita en la zona metropolitana de Numea y sus alrededores, incluidos los suburbios. La densidad de población en la Provincia Sur es de 23,4 habitantes por km² (999,7 habitantes por km² en Numea), mientras que hay solo 4,6 habitantes por km² en la Provincia Norte y 11,1 habitantes por km² en la Provincia de las Islas de la Lealtad.

27. Esos desequilibrios también son sociales, como lo demuestra el hecho de que el 66% de la población de 14 y más años de edad que vive en la Provincia Norte y la Provincia de las Islas de la Lealtad no posee ninguna cualificación profesional, en comparación con el 35% en la Provincia Sur. Por último, existen desequilibrios económicos. Como se describe en el párrafo 16 *supra*, los ingresos de los hogares varían mucho entre las provincias. El coeficiente de Gini, que mide la desigualdad de los ingresos, es 0,5.

B. Empleo

28. En el primer trimestre de 2012, el número de habitantes de Nueva Caledonia que buscaban empleo se redujo a 7.218, lo que representa una mejora en comparación con la cifra de 7.560 registrada a finales del primer trimestre de 2011. Las disparidades regionales también son evidentes en el mercado de trabajo y el número de desempleados es particularmente elevado en la Provincia Norte. No obstante, la puesta en marcha gradual de la planta KNS en la Provincia Norte en 2012 generó 8.000 nuevos puestos de trabajo directos e indirectos, muchos de ellos para la población local. El Gobierno de Nueva Caledonia ha señalado que no disponía de estadísticas que confirmaran los altos niveles de desempleo entre los canacos. La Ley núm. 2012-9 del Territorio, de 27 de julio de 2010, relativa a la protección, la promoción y el apoyo del empleo local entró plenamente en vigor tras la designación de los miembros de la Comisión mixta sobre el empleo local (CPEL) a principios de febrero de 2012. En la Ley se prevé que, como regla, se dé preferencia a los ciudadanos de Nueva Caledonia en la contratación para el empleo. En su defecto, en caso de igualdad de cualificaciones, el empleador debe contratar a una persona que demuestre que haya residido en el Territorio durante suficiente tiempo.

29. Algunos representantes canacos continúan manifestando su preocupación por la llegada a Nueva Caledonia de mano de obra inmigrante. El Gobierno del Territorio ha reconocido ese hecho y ha indicado que la inmigración incluía mano de obra altamente cualificada y técnicos y administradores que no se podían encontrar en el mercado de trabajo local. Por otro lado, si bien el tiempo de estancia de la primera categoría se limitaba a 18 meses, el de la segunda era de cuatro años. Según el Gobierno de Nueva Caledonia, el 75% de los trabajadores inmigrantes empleados en la planta de níquel de la Provincia Sur ya habría abandonado el Territorio. Se ha previsto proporcionar formación profesional a los habitantes de Nueva Caledonia para que puedan llegar a ocupar el 95% de los puestos creados en la industria metalúrgica.

C. Educación

30. En virtud de la Ley orgánica de 19 de marzo de 1999 se transfirió a las autoridades de Nueva Caledonia el control de la enseñanza primaria pública y la facultad de adaptar los programas de estudios a los contextos culturales y lingüísticos locales, en particular mediante la enseñanza en las lenguas canacas. En octubre de 2011 se firmaron cinco acuerdos entre la Potencia administradora y el Gobierno de Nueva Caledonia para organizar la transferencia de la enseñanza secundaria al Territorio, con efecto a partir del 1 de enero de 2012.

31. Diversos institutos de investigación, ubicados principalmente en Numea, concentraban sus estudios en ámbitos como la diversidad biológica, el medio ambiente, la biología y la geología, la explotación del níquel, la oceanografía, la historia, la antropología, la sociología y la lingüística (lenguas canacas).

D. Atención de la salud

32. En 2010, la esperanza de vida al nacer era de 74,4 años entre los hombres y 80,7 años entre las mujeres. Según el bosquejo de información sanitaria por países de la Organización Mundial de la Salud, Nueva Caledonia cuenta con un programa eficaz de salud materno-infantil. Las enfermedades transmisibles siguen siendo un problema de salud pública y las infecciones de transmisión sexual son muy frecuentes. Las enfermedades no transmisibles constituyen una pesada carga; entre ellas, las más comunes son las enfermedades cardiovasculares, la diabetes mellitus y el cáncer.

33. El Territorio cuenta con 3 hospitales públicos (492 camas), 3 clínicas privadas (178 camas) y 4 hospitales especializados (184 camas) en Numea. Según la Potencia administradora, en 2011 se inició la construcción de un nuevo hospital cerca de Numea, tras la aprobación por parte del Congreso de Nueva Caledonia de un presupuesto de 530 millones de dólares para obras que durarán unos cuatro años. A nivel provincial, existen 7 centros médicos sociales (42 camas), 19 centros médicos, 14 enfermerías, 55 centros de consulta y 22 centros de salud dental, en los que se prestan servicios públicos integrados de atención de la salud.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

34. La Ley orgánica de 19 de marzo de 1999 rige el marco jurídico en el que Nueva Caledonia puede establecer relaciones exteriores.

35. Nueva Caledonia es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1992. En 2006, Nueva Caledonia pasó a ser miembro asociado del Foro de las Islas del Pacífico, en el que había sido observadora desde 1999. En septiembre de 2011, el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia reiteró el deseo del Territorio de adherirse como miembro pleno a la organización. El Comité Ministerial del Foro deberá realizar una visita de evaluación en 2013.

36. La segunda misión ministerial de alto nivel del Grupo Melanesio de Avanzada, encargada de hacer el seguimiento y la evaluación anuales de la aplicación del Acuerdo de Numea, se llevó a cabo del 13 al 18 de agosto de 2012. La misión se

reunió con las autoridades gubernamentales de Nueva Caledonia, entre ellos el Alto Comisionado de la República, el Gobierno y el Congreso de Nueva Caledonia, otras instituciones como el Senado Consuetudinario, el Consejo Económico y Social de Nueva Caledonia, dirigentes tradicionales y dirigentes de las asambleas provinciales de las Islas de la Lealtad, la Provincia Norte y la Provincia Sur. La misión observó que, en virtud del Acuerdo de Numea, debían transferirse cinco facultades y que eran necesarias una mayor sensibilización sobre el proceso que culminaría en el referéndum de 2014-2018 y directrices claras a ese respecto. La misión también observó que en el Territorio no existía una clara comprensión de la función del Comité Especial de Descolonización.

37. En febrero de 2013 se inauguró oficialmente la dependencia del FLNKS en la sede de la Secretaría del Grupo Melanesio de Avanzada en Port Vila. Esa dependencia proporcionará asesoramiento estratégico sobre los acontecimientos políticos en Nueva Caledonia, supervisará la aplicación del Acuerdo de Numea, servirá de enlace con la oficina política del FLNKS en relación con las cuestiones de que se ocupa el Grupo de Avanzada, coordinará y gestionará las reuniones de los órganos del Grupo de Avanzada sobre las cuestiones relacionadas con el FLNKS y gestionará las misiones técnicas y ministeriales de alto nivel desplegadas en Nueva Caledonia, entre otras tareas.

38. Nueva Caledonia es también miembro de la Comunidad del Pacífico, la organización regional más antigua del Pacífico, cuya secretaría se encuentra en Numea. Entre otros acuerdos regionales del Pacífico en que participa Nueva Caledonia figuran el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, el Programa para el Desarrollo de las Islas del Pacífico, la Asociación de organizaciones no gubernamentales de las Islas del Pacífico, la Organización de Turismo del Pacífico Meridional, la Asociación de Energía del Pacífico, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur y el Programa de pesca costera de la Comunidad del Pacífico. En 2012, la 23ª Conferencia del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente se celebró en Numea, bajo la presidencia de Nueva Caledonia.

39. Nueva Caledonia ha seguido fortaleciendo sus vínculos con la Unión Europea, en la que ha sido reconocida como territorio de ultramar asociado, al amparo del Tratado de Roma. Nueva Caledonia recibe de la Unión Europea asistencia para el desarrollo en el marco del décimo Fondo Europeo de Desarrollo para los países y territorios de ultramar para el período 2008-2013. El Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia participó en el undécimo Foro de Diálogo entre la Unión Europea y los países y territorios de ultramar que se celebró entre el 26 y el 27 de septiembre de 2012 en Ilulissat (Groenlandia) (territorio de ultramar que mantiene relaciones especiales con Dinamarca), en el marco de las negociaciones en torno a la propuesta legislativa de decisión sobre la asociación de los territorios de ultramar para el período de 2014-2020. El Presidente señaló a la atención tres puntos de interés particular en relación con los cuales se podrían mejorar las disposiciones: a) en lo que respecta al objetivo de fortalecer la integración regional de los países y territorios de ultramar, subrayó que la Comisión Europea debía prever la adopción, en el marco del undécimo Fondo Europeo de Desarrollo, de medidas novedosas y flexibles para que los países y territorios pudieran finalmente ejecutar proyectos regionales conjuntamente con los Estados vecinos; b) en lo que se refiere a la gobernanza y el diálogo, el Presidente, en nombre del Gobierno, expresó su profunda preocupación por el cierre de la oficina de Noumea propuesto por el

Servicio Europeo de Acción Exterior y exhortó a la Comisión Europea a que encontrara una solución para mantener su presencia en Nueva Caledonia y asegurar la gestión de los registros de los países y territorios de ultramar en contacto directo con la Dirección General de la Comisión Europea para el Desarrollo y la Cooperación (EuropeAid) en Bruselas; y c) el Presidente del Gobierno también puso de relieve la cuestión pendiente del acceso de los países y territorios de ultramar a los programas comunitarios y otros instrumentos de ayuda exterior. Esos programas, como el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE) u Horizonte 2020 para la investigación y la innovación, son importantes para los países y territorios de ultramar, pues, a diferencia de los fondos estructurales de las regiones ultraperiféricas, los programas reducidos del Fondo Europeo de Desarrollo no permiten ejecutar proyectos en una amplia gama de esferas.

40. En enero de 2012, el Ministro de Cooperación, el Ministro francés de Ultramar y el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia firmaron un convenio relativo a la acogida de delegados de Nueva Caledonia en las misiones diplomáticas y consulares francesas en el Pacífico. Ese convenio es parte de la aplicación del Acuerdo de Numea y de la Ley orgánica de 19 de marzo de 1999 sobre la posibilidad de que Nueva Caledonia esté representada en los países de la región del Pacífico. El primer delegado de Nueva Caledonia fue nombrado el 27 de abril de 2012 ante la Embajada de Francia en Nueva Zelanda.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno de Nueva Caledonia

41. Las informaciones más recientes sobre las conversaciones relativas al estatuto futuro de Nueva Caledonia se recogen en las secciones I y VII.B del presente documento de trabajo.

B. Posición de la Potencia administradora

42. El décimo Comité de Signatarios, que se reunió en París el 6 de diciembre de 2012, permitió a las más altas autoridades del Estado, el Presidente de la República, el Primer Ministro y el Ministro de Ultramar reafirmar su profundo compromiso con el cumplimiento riguroso del Acuerdo de Numea y afirmar el compromiso de Francia de proseguir el proceso iniciado en un espíritu de estricta imparcialidad (el texto completo del resumen de las conclusiones figura como anexo del presente informe). En su discurso ante los participantes en la reunión del Comité, el Presidente de la República presentó los principales temas del programa, en particular la adopción de medidas contra el alto costo de la vida; los traspasos de competencias pendientes; los medios para luchar contra las desigualdades persistentes en el Territorio; el futuro de la metalurgia del níquel y el examen de la labor del comité directivo en relación con las cuestiones institucionales. Subrayó que quedaban por realizar un gran número de tareas prácticas, técnicas y cotidianas antes de los plazos fijados en el Acuerdo durante un período decisivo para Nueva Caledonia. También señaló que, según lo previsto en el Acuerdo, la pregunta formulada brindaba la oportunidad de elegir entre el acceso a la soberanía plena del Territorio y su permanencia en la República. Sin embargo, el Acuerdo no obstaba

para esclarecer esa elección informando a los electores sobre las condiciones en que se organizarían la soberanía plena o la permanencia del Territorio en la República.

43. Por su parte, el Primer Ministro, Jean-Marc Ayrault, recordó que el Acuerdo de Numea suponía el reconocimiento pleno de la identidad canaca y de la descolonización no solo como condiciones previas, sino también como medios; el reconocimiento de la legitimidad de todas las comunidades que habían participado en la construcción de Nueva Caledonia; una soberanía compartida con Francia; y un camino hacia la soberanía plena si así lo decidían los habitantes de Nueva Caledonia. En cuanto a la transferencia de poderes, el Primer Ministro subrayó que el gobierno se aseguraría de brindar un apoyo real, sin apatía ni negligencia. En la legislación del Territorio se había dispuesto transferir antes de 2014 las facultades relativas al derecho civil, el derecho mercantil y la seguridad civil, con la asistencia técnica del Estado. En materia de reajuste económico, el contrato de desarrollo entre el Estado y Nueva Caledonia para el período 2011-2015 debía asegurar la ampliación de los servicios públicos, sobre todo en las dos provincias más necesitadas. En cuanto al programa “Gestores para el futuro”, el Primer Ministro declaró que debía continuar, al tiempo que reconoció que los neocaledonios no estaban debidamente representados en los puestos de responsabilidad del Estado, especialmente en las funciones de gobierno. Añadió que resultaba obvio que los procedimientos de contratación y las disposiciones relativas a los ascensos y la movilidad no se adecuaban a ese objetivo. En ese sentido, bajo la coordinación del Ministro de Ultramar y del Ministro de la Administración Pública, se formularían propuestas dirigidas a lograr progresos reales y tangibles. Teniendo en cuenta que de resultados del balance del Acuerdo de Numea realizado en 2011 se había subrayado la necesidad de mejorar los resultados de su aplicación, en particular en materia de reajuste económico, que se consideró insuficiente, se pidió al Alto Comisionado que en 2013 trabajara con todos los asociados en la formulación de propuestas de cambios en las políticas públicas, de manera pragmática y en consonancia con el espíritu del Acuerdo. En cuanto a la retirada del Acuerdo de Numea, el Primer Ministro confirmó la misión de reflexión cuyas labores se habían prorrogado.

VII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

44. En su 11ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2012, el Comité Especial aprobó un proyecto de resolución presentado por el representante de Fiji en nombre de su país y de Papua Nueva Guinea (véase A/AC.109/2012/L.12).

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

45. En la tercera sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 9 de octubre de 2012, el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia se dirigió a la Comisión y le presentó información actualizada sobre los últimos acontecimientos ocurridos en el Territorio. Señaló que, en el ámbito institucional, el traspaso de facultades se estaba

efectuando conforme al calendario establecido: la educación se había transferido en enero de 2012; los acuerdos de transferencia de las facultades relativas a la seguridad marítima y la seguridad de la vida humana en el mar se habían firmado en abril de 2012; y el acuerdo relativo al Organismo de Desarrollo de la Cultura Canaca, en agosto de 2012. Aseguró que se respetaría escrupulosamente el calendario del traspaso de facultades previsto en el Acuerdo de Numea y anunció que el traspaso de los poderes relativos a la seguridad civil se haría efectivo el 1 de enero de 2014. En el ámbito económico y social, el objetivo de lograr el reajuste económico, así como social y espacial, según lo previsto en el Acuerdo de Numea, seguía siendo prioridad absoluta del Gobierno. También anunció que muy pronto se distribuiría a los miembros electos del Congreso el plan de ordenación y desarrollo “Nueva Caledonia 2025”, y recordó que desde el 1 de enero de 2012 se habían hecho efectivas la jubilación suplementaria de solidaridad y las prestaciones mínimas en la vejez. En lo concerniente a las relaciones exteriores de Nueva Caledonia, informó a la Comisión de que, tras la firma de un acuerdo con el Estado por el que se autorizaba la designación de representantes del Territorio en las embajadas de Francia en la región del Pacífico, se había nombrado al primer delegado de Nueva Caledonia en Wellington. El Gobierno seguía diversificando la cooperación bilateral. En cuanto a la cooperación multilateral, el Territorio había acogido a una delegación de representantes de alto nivel del Grupo Melanesio de Avanzada, cuya presidencia ocuparía el FLNKS, y el Presidente había presentado una solicitud para que Nueva Caledonia pasara a ser miembro de esa organización. El Territorio también participó en la Cumbre del Foro de las Islas del Pacífico y reiteró su solicitud de convertirse en miembro de pleno derecho del Foro. En cuanto a la Comunidad del Pacífico, el Presidente informó de que el Gobierno había decidido aumentar considerablemente su contribución al presupuesto operacional de la Comunidad en 2012 y 2013, lo que lo convertiría en el cuarto mayor contribuyente detrás de Australia, la Unión Europea y Francia, por delante de los Estados Unidos y Nueva Zelanda.

46. En la sexta sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 12 de octubre de 2012, el representante de Papua Nueva Guinea, hablando también en nombre de Fiji, señaló que, en el caso de Nueva Caledonia, el Grupo Melanesio de Avanzada buscaba promover la aplicación del Acuerdo de Numea y cooperar con el pueblo canaco, y subrayó la necesidad de establecer programas especiales de capacitación en numerosos ámbitos.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

47. El 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 67/130, sobre la base del informe del Comité Especial transmitido a la Asamblea (A/67/23) y del examen ulterior del informe por la Cuarta Comisión.

Anexo

Décimo Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea

6 de diciembre de 2012

Hôtel de Matignon

El décimo Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea, establecido con arreglo a la sección 6.5 del Acuerdo, se reunió el jueves 6 de diciembre de 2012, bajo la presidencia del Sr. Jean-Marc Ayrault, Primer Ministro.

En la reunión participaron, en su calidad de signatarios, el Sr. Roch Wamytan, acompañado por el Sr. Alosio Sako; el Sr. Paul Neaoutyine, acompañado por el Sr. André Nemia; el Sr. Victor Tutugoro, acompañado por el Sr. Jean Creugnet; el Sr. Pierre Frogier; el Sr. Simon Loueckhote, acompañado por la Sra. Pascale Doniguian-Panchou; el Sr. Bernard Deladriere; y el Sr. Harold Martin, acompañado por la Sra. Sylvie Robineau.

También participaron parlamentarios y representantes de instituciones de Nueva Caledonia; a saber: la Sra. Sonia Lagarde, diputada de la primera circunscripción; el Sr. Philippe Gomes, diputado de la segunda circunscripción; el Sr. Hilarion Vendegou, senador; el Sr. Maurice Ponga, diputado del Parlamento Europeo; el Sr. Gérard Poadja, Presidente del Congreso; la Sra. Cynthia Ligeard, Presidenta de la Provincia Sur; el Sr. Neko Hnepeune, Presidente de la Provincia de las Islas de la Lealtad; y el Sr. Luc Wema, Presidente del Senado Consuetudinario.

Por último, el décimo Comité se amplió con la participación de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de Nueva Caledonia. A tal fin, participaron en la reunión el Sr. Pierre Bretegnier; la Sra. Rusmaeni Sanmohamat; la Sra. Caroline Machoro-Reignier; el Sr. Sylvain Pabouty; el Sr. Gerard Reignier; el Sr. Gilbert Tyuionon; el Sr. Jean-Pierre Djaiwe; el Sr. Philippe Michel; y la Sra. Sutita Sio Lagadec.

También estuvieron presentes el Sr. Victorin Lurel, Ministro de Ultramar; el Sr. Marc Vizy, Asesor del Presidente de la República; el Sr. Albert Dupuy, Alto Comisionado de la República en Nueva Caledonia; y el Sr. Vincent Bouvier, delegado general ante los territorios de ultramar.

El Primer Ministro declaró abierta la reunión del Comité de Signatarios. El Alto Comisionado y el delegado general ante los territorios de ultramar hicieron sendas exposiciones introductorias en las que presentaron todos los puntos del orden del día, tras lo cual se celebraron debates y se formularon conclusiones que se resumen a continuación.

I. Traspaso de competencias

Se recordó el calendario del próximo traspaso de competencias en 2013: el 1 de enero de 2013, en el ámbito de la seguridad civil y el tráfico aéreo nacional; el 1 de julio de 2013, en el ámbito del derecho civil y el derecho mercantil. Los últimos traspasos de competencias pendientes están sujetos a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley orgánica y se refieren a los ámbitos de la educación superior, las comunicaciones audiovisuales, las normas relativas a la administración de las provincias, las comunas y sus instituciones, al sistema contable y financiero de las colectividades públicas y sus instituciones públicas y a la supervisión administrativa

de las colectividades públicas y sus instituciones públicas. Si bien esas medidas son parte integral del traspaso previsto de competencias, el inicio de este debe ser objeto de una solicitud por el Congreso.

1. En los intercambios sostenidos durante la reunión se puso de manifiesto la expectativa, compartida por todos los homólogos neocaledonios, de un mayor apoyo del Estado al traspaso de competencias, en particular en la fase posterior a dicho traspaso. Esa expectativa se ve reforzada por el hecho de que los trasposos pendientes abarcan ámbitos a la vez fundamentales y de alta tecnología que afectan la organización misma de las instituciones y repercuten en la vida cotidiana de los habitantes de Nueva Caledonia.

Tras la conclusión de los debates, el Primer Ministro transmitió la disposición del Estado a brindar un apoyo real a las autoridades de Nueva Caledonia en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades. A tal fin, anunció la decisión de crear un mecanismo interministerial permanente de apoyo, responsable de apoyar el traspaso de competencias, ya sea las transferencias en marcha que las ya concluidas. Dirigido por un jefe de servicio directamente subordinado al delegado general ante los territorios de ultramar, el mecanismo estará integrado por los representantes designados por cada ministerio, que se reunirán al menos una vez por trimestre. El mecanismo tendrá entre sus funciones, que deberá cumplir en colaboración con las autoridades de Nueva Caledonia, las siguientes:

- Definir las modalidades de actualización de los ámbitos jurídicos cuyas competencias hayan sido transferidas
- Abordar en tiempo real las modalidades de las transferencias en marcha y los problemas planteados
- Preparar las transferencias que puedan efectuarse, en particular las previstas en el artículo 27, para que el Congreso disponga de todos los elementos de juicio a la hora de pronunciarse de conformidad con la Ley orgánica, con miras a presentarlos en la próxima reunión del Comité de Signatarios.

2. El 1 de enero de 2013 tendrá lugar, para beneficio de Nueva Caledonia, la transferencia de facultades en el ámbito de la policía y la seguridad del tráfico aéreo en el interior de Nueva Caledonia y en el ámbito de los operadores establecidos en el Territorio cuya actividad principal no sea el transporte aéreo internacional. A ese respecto, el Comité de Signatarios acoge con satisfacción el hecho de que Nueva Caledonia y el Estado ejerzan sus competencias respectivas en materia de aviación civil en el seno de un servicio único, la Dirección de Aviación Civil de Nueva Caledonia, establecida en mayo de 2010 en virtud de un acuerdo celebrado sobre la base del artículo 56-1 de la Ley orgánica, con una dotación de 230 funcionarios mayoritariamente neocaledonios y que ya ha dado muestras de la pertinencia de su labor.

A fin de asegurar el éxito del traspaso de esas competencias, el Comité de Signatarios invita al mecanismo permanente encargado de prestar apoyo a ese respecto a examinar el proyecto de acuerdo sobre la prestación de ese apoyo, la propuesta presentada por el Estado de crear un dispositivo que permita a Nueva Caledonia ejercer sus nuevas facultades normativas y las otras modalidades de transferencia que se utilizarían en los marcos convencionales previstos en la Ley orgánica.

3. Por último, en lo que se refiere a las competencias ya transferidas en materia de enseñanza, el Primer Ministro confirmó el compromiso del Estado de concluir la construcción de las escuelas secundarias de Mont-Dore y Pouembout. Los proyectos se examinarán en 2013.

Posteriormente, el Primer Ministro señaló que se aseguraría de que se movilizaran los recursos financieros necesarios para la construcción de las escuelas secundarias, previa validación de las especificaciones técnicas finales de los proyectos. A tal fin, a principios de 2013 viajará a Nueva Caledonia una misión técnica de expertos.

Las partes locales en el Acuerdo de Numea reiteraron su deseo de que la primera fase de la construcción de esas dos instituciones concluyera en el otoño de 2016.

II. Enmiendas a la Ley orgánica

La cuestión de las facultades especiales del Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia en el ámbito de la policía administrativa abarca competencias transferidas (tráfico marítimo) o que se transferirán en 2013 (tráfico aéreo y la seguridad pública). En su resolución de 12 de mayo de 2011, el Congreso abogó por que se restituyeran esas competencias al Presidente del Gobierno, sin perjuicio de las competencias de policía administrativa general del Alto Comisionado.

El Gobierno se compromete a presentar esa enmienda del artículo 134 de la Ley orgánica de manera oportuna, a más tardar en la primera mitad de 2013, por los canales legislativos pertinentes.

Asimismo, el Comité es partidario de enmendar la Ley orgánica reglamentaria para que se puedan establecer en Nueva Caledonia autoridades administrativas locales independientes, con todas las prerrogativas correspondientes, o estipular directamente en la Ley orgánica la creación de esas autoridades, principalmente en el ámbito de la competencia económica.

III. Progresos en la labor de los tres comités directivos locales

Comité Directivo encargado del Balance del Acuerdo de Numea: El balance del Acuerdo de Numea, como se desprende del estudio realizado por el servicio de consultoría CM International, es un examen de mitad de período. No obstante, los miembros de la misión también pusieron de relieve los aspectos susceptibles de mejora.

Tras las deliberaciones, en particular las relativas a la nueva dimensión de determinadas políticas que afectaban a todo el Territorio, se reconoció que no había concluido el reajuste, pero existía una voluntad común de reflexionar sobre los medios de conciliar el reajuste entre las provincias, el desarrollo de las actividades económicas, el nivel de la infraestructura y la distribución geográfica de la población. A ese respecto, el Comité de Signatarios acordó establecer un grupo de trabajo (Estado, Gobierno, Congreso y Provincias) en el Comité Directivo. La labor de reflexión de ese grupo podría conjugarse de manera eficaz con la labor de reflexión realizada como parte de la reforma fiscal y de los nuevos recursos disponibles. Se acordó que los primeros trabajos de ese grupo se dieran a conocer en septiembre de 2013.

Comité Directivo sobre el Futuro Institucional: la Misión de reflexión sobre el futuro institucional de Nueva Caledonia presentó su programa de trabajo para 2013, relativo al tema de las facultades soberanas y al marco jurídico de la fase final del Acuerdo de Numea, que se iniciará tras las elecciones provinciales de 2014. El Comité de Signatarios ha hecho suyo ese programa y expresa asimismo su deseo de que la misión elabore modelos sobre la base de la simulación de las hipótesis fundamentales sobre la evolución institucional y trace un mapa del ejercicio de las facultades soberanas según las principales opciones disponibles en función de los resultados de la consulta prevista en el Acuerdo. Además, la misión proseguirá y profundizará su reflexión sobre la ciudadanía caledonia y propondrá al Comité de Dirección posibles vías para mejorar las transiciones concretas.

Comité Estratégico Industrial y cuestiones relacionadas con el níquel

1. Proyecto de Koniambo-Planta del Norte (Koniambo Nickel-KNS): El Estado reafirma su apoyo al proyecto de Koniambo y responderá a principios de 2013 a la solicitud de liberación de los fondos bloqueados correspondientes a la última fase de exención fiscal, previa realización de una auditoría de los gastos de Koniambo Nickel SAS. La misión dirigida por Anne Duthilleul se concentrará en el cumplimiento del calendario de ejecución, el inicio de las operaciones del primer tramo de la planta en las próximas semanas y el aumento gradual de su producción a partir de la puesta en marcha del segundo tramo en 2013.

2. Proyecto de Goro-Planta del Sur (Vale Nouvelle-Calédonie): la misión continuará haciendo el seguimiento de ese proyecto hasta que concluya su fase de construcción, prevista para finales de 2012 y posteriormente a medida que aumente su producción.

3. Marco estratégico del níquel en Nueva Caledonia: el Comité de Signatarios acoge con satisfacción la conclusión, el 21 de noviembre de 2012, de las labores de análisis y reflexión del Comité Estratégico Industrial con miras a elaborar un marco estratégico industrial del níquel. Impulsados por la voluntad política de avanzar juntos, expresada de común acuerdo durante la última reunión del Comité Estratégico Industrial, el Comité de Signatarios decide seguir elaborando un marco estratégico industrial en el ámbito más restringido de la Conferencia de Presidentes prevista en el plan de explotación de los recursos minerales de Nueva Caledonia, con la participación del representante del Estado y el Presidente del Congreso, para trabajar de manera eficaz en los meses venideros con el apoyo de Anne Duthilleul. Esa instancia restringida también se encargará de revisar los análisis y las propuestas en relación con el níquel formulados en el marco de la elaboración del plan de ordenación y desarrollo “Nueva Caledonia 2025”, a fin de asegurar su coherencia con el futuro marco estratégico industrial.

El Estado sigue centrando su atención en la evolución del capital de la Société Le Nickel (SLN) del Grupo ERAMET y alienta a ERAMET y a la Société Territoriale Calédonienne de Participations Industrielles (STCPI) a seguir examinando su pacto de accionistas de la SLN.

IV. Balance de la cuestión de los símbolos de identidad

El representante del Institut d’émission d’Outre-Mer (MOE) presenta los símbolos de identidad que se utilizarán en la nueva serie de billetes, incluidos los futuros billetes de 20.000 CFP. El Comité aprueba el dispositivo presentado, así

como la fecha y las modalidades de emisión de los nuevos billetes. El ministro señaló a la atención del Comité la urgente necesidad de que el Congreso delibere sobre la cuestión.

A ese respecto, el Comité observa con satisfacción la opinión favorable unánimemente expresada por la comisión de legislación y reglamentación generales sobre la propuesta de deliberar acerca de la creación de una comisión que se encargue de examinar la adopción de una bandera que exprese la identidad canaca y el futuro compartido por todos. Entretanto, y hasta que se encuentre una solución, ambas banderas deberán coexistir, conforme a la decisión adoptada por el Congreso, sin perjuicio de la investigación en común de los asociados neocaledonios con miras a diseñar la nueva bandera, de conformidad con la sección 1.5 del Acuerdo de Numea.

V. Contratos de desarrollo

El Comité acoge con beneplácito el hecho de que los arbitrajes realizados en el marco de la gestión de 2012, bajo la dirección de Jean-Marc Ayrault, hayan permitido desbloquear la firma de los dos últimos contratos correspondientes a 2011-2015: el contrato entre el Estado y Nueva Caledonia, firmado en presencia del Sr. Victorin Lurel el 23 de noviembre de 2012, y el contrato entre el Estado y las colectividades, que se firmará antes de que finalice el año. El Ministro de Ultramar señala que seguirá particularmente de cerca el cumplimiento de los compromisos contraídos, entre otros por los operadores del Estado, y que se hará una actualización anual al finalizar el primer semestre con miras a la elaboración del presupuesto.

VI. Seguridad y justicia

1. El Comité toma nota de las preocupaciones expresadas por sus miembros en cuanto a la inseguridad. El Ministro subraya que, en términos comparativos, Nueva Caledonia cuenta con suficientes recursos. Sin embargo, en el período que se inicia, el conjunto de las autoridades, en primer lugar las del Estado, deberían prestar particular atención a cualquier cambio que pudiera poner en peligro la cohesión de la sociedad neocaledonia. Por consiguiente, el Estado deberá aumentar la vigilancia del mantenimiento de los agentes del orden público, el fortalecimiento de contratación de neocaledonios y el apoyo a las iniciativas de las instituciones del Territorio en materia de prevención y cohesión social.

En particular, el Comité observa que el sentimiento de inseguridad en Nueva Caledonia se ve agravado por la existencia de conflictos sociales y tradicionales, el aumento del alcoholismo, la violencia doméstica y la delincuencia juvenil. A ese respecto, el Gobierno prestará atención a la actuación de las fuerzas de seguridad pública y está dispuesto a apoyar a Nueva Caledonia en materia de “prevención” de la delincuencia, en particular la delincuencia juvenil, el alcoholismo y la violencia doméstica.

2. La Sra. Imbert Quareta presentó las recomendaciones formuladas en su informe de 22 de noviembre de 2012 al Ministro de Justicia (Garde des Sceaux), elaboradas tras una fase de diálogo con los actores locales: por una parte, reconstruir *in situ* la cárcel de Camp-Est y, por la otra, construir una sucursal penitenciaria cerca de Koné.

El Comité toma nota de la recomendación formulada en el informe de que se otorgue prioridad al mantenimiento del centro penitenciario de Camp-Est e insta a concluir en los plazos previstos las obras de renovación de emergencia actualmente en marcha y poner fin al hacinamiento en ese centro mediante el traslado temporal de reclusos a edificios modulares, facilitando así la renovación de los edificios existentes.

El Comité acoge con satisfacción la recomendación de construir en las inmediaciones de Koné una sucursal local, como parte del mismo proyecto penitenciario, y el representante del Ministerio de Justicia señala que ese Ministerio está llevando a cabo un examen de las condiciones de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Sra. Imbert-Quaretta: a ese respecto, el diseño de la sucursal y su plena conformidad con la política penal deberán ser objeto de estudios ulteriores en 2013.

El Comité señala que el informe de la Sra. Imbert-Quaretta se distribuirá al conjunto de las autoridades locales. Además, anunció que en enero 2013 se crearían dos puestos de magistrados, entre ellos uno de juez encargado de vigilar la ejecución de las sentencias.

VII. Carestía de la vida

El Estado recuerda a los miembros del Comité que la mayoría de las disposiciones de Ley de regulación económica de los territorios de ultramar recientemente promulgada no serán aplicables a Nueva Caledonia una vez que los ámbitos abarcados por la Ley sean de la competencia del Territorio. El Estado exhorta a las autoridades neocaledonias competentes a incorporar las disposiciones que consideren pertinentes para la situación particular de Nueva Caledonia y señala que está dispuesto a prestar su apoyo a la elaboración y aplicación de leyes locales en esos ámbitos.

El Comité toma nota de la presentación hecha por el Ministro de Ultramar sobre la naturaleza del marco reglamentario que se habrá de establecer de forma expedita para poner en práctica las disposiciones de la Ley de regulación económica de los territorios de ultramar relativas a la reducción de las tarifas bancarias en Nueva Caledonia.

VIII. Capacitación

1. El Comité insta a que se apliquen las recomendaciones del informe de evaluación sobre el programa “Gestores para el futuro”, haciendo especial hincapié en el apoyo a las empresas y a la inserción laboral de los pasantes, la continuación de los esfuerzos en favor de la Provincia Norte y de las islas dirigidos a lograr un mejor equilibrio geográfico y la adopción de un giro estratégico hacia la formación de calidad de quienes ocuparán los puestos generados por el traspaso de competencias y los puestos directivos superiores del sector privado.

Además, el Ministro de Ultramar señala que se iniciará un proceso de estructuración de actividades de capacitación personalizada, lo que requerirá la adscripción, por un período determinado, de funcionarios de la administración pública local a la administración del Estado, tanto en Nueva Caledonia como en Francia, entre otras medidas.

El mecanismo interministerial permanente de apoyo deberá trazar objetivos dirigidos a asegurar el aumento de los conocimientos especializados de los gestores neocaledonios, en particular en el ámbito de las competencias transferidas.

2. Con respecto a la representación de los neocaledonios, especialmente de los canacos, en la administración pública soberana del Estado, la Comisión toma nota de la voluntad expresada por el Primer Ministro de llevar a cabo una política activa para lograr avances significativos durante la actual legislatura. Se propondrán medidas concretas, que se pondrán en práctica a partir del primer semestre de 2013.

En ese marco, el Comité de Signatarios exhorta a las partes en el Acuerdo de Numea a hacer un esfuerzo especial por educar y sensibilizar a los estudiantes canacos y del Pacífico acerca de los estudios de medicina y facilitar su acceso a esos estudios y su éxito en los exámenes de admisión y crear las condiciones más propicias para su regreso a Nueva Caledonia. Ese esfuerzo se apoyará en particular en un grupo de trabajo establecido en París.

3. En cuanto al dispositivo “empleos del futuro”, el Comité observa que si, conforme al estatuto de Nueva Caledonia, ese dispositivo no se pudiera aplicar a nivel local a no ser que el Congreso aprobara su propio mecanismo de apoyo al empleo, el Estado está dispuesto a proporcionar asistencia técnica a las autoridades de Nueva Caledonia y, cuando proceda, a definir de mutuo acuerdo con Nueva Caledonia los criterios según los cuales el Estado podría participar en la financiación de los futuros puestos de trabajo generados con arreglo a la legislación de Nueva Caledonia.

Por otra parte, el Comité de Signatarios transmite su más sentido reconocimiento al regimiento neocaledonio del servicio militar adaptado por su acción en favor de la integración de los jóvenes.

El Comité acuerda que la próxima reunión del Comité de Signatarios se celebre a más tardar en septiembre de 2013.
